GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN Departamento de Extranjería 🗽

N° int.: 2145898

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 378

TEMUCO, 18 DE MARZO DE 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 49 de fecha 15 de Enero de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°530 de fecha 05 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

- 1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Brian James GRIFFIN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde el 19.03.2010 hasta el 19.03.2011.
- 2. COMUNÍQUESE à Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

PEMILCO.

SIGUEL MELLADO SUAZO OBERNADOR PROVINCIAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ADIAS PALACIOS ASESOR JURIDICO

MMS/PAP/ibs [8226246) 18/03/2010 Distribución:

1.- Ministerio del Interior 2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN 4.- Archivo